



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000404-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515276420 - 1]**

Visto, el EXPEDIENTE N° 515276420-0 y EXPEDIENTE N° 515276428-0;

**CONSIDERANDO :**

Que, según artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, cuando un servidor de carrera es designado en el cargo de confianza en una Entidad diferente a la de origen al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de Origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 001789-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4833768-2], de fecha 21 de noviembre del 2023, se reservó la plaza de OBSTETRA I, N-I, código AIRHS 000951, Código SIGA Regional N° 15432, de la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, de la Unidad Ejecutora 400 Salud, a don: ELDEN HERNANDEZ DOMADOR;

Que, mediante EXPEDIENTE N° 515276420-0 el antes mencionado profesional de la Salud peticiona Término de Reserva de plaza a partir del 06 de marzo del 2024 por haber concluido su designación a través de Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2024-GOBIERNO REGIONAL ANMAZONAS/GR, de fecha 05 de marzo del 2024, en el cargo público de confianza de DIRECTOR ADJUNTO DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 773-2023-462-2023/GOBIERNO REGIONALAMAZONAS/GR, de fecha 13 denoviembre del 2023;

Que, mediante EXPEDIENTE N° 515276428-0; don: ELDEN HERNANDEZ DOMADOR peticiona Reserva de plaza a partir del 07 de marzo del 2024 al haber sido designado mediante Resolución Ministerial N° 176-2024/MINSA, de fecha 06 de marzo del 2024, en el cargo de Ejecutivo Adjunto II (CP-P N° 007) Nivel F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud; por lo que es procedente dar término y reservar la plaza al mencionado profesional de la salud, debiendo para el efecto adoptar el acto administrativo;

De conformidad a lo facultado en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N.º 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.E.R.N° 000299-2024-GR.LAMB/GR

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR TERMINO A LA RESERVA DE PLAZA**, con eficacia anticipada a partir del 06 de marzo del 2024, autorizada mediante **RESOLUCION JEFATURAL N° 001789-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4833768-2], de fecha 21 de noviembre del 2023**, efectuado a don: **ELDEN HERNANDEZ DOMADOR del cargo de OBSTETRA I, N-I, código AIRHS 000951, Código SIGA Regional N° 15432, de la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, de la Unidad Ejecutora 400 Salud.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER LA RESERVA LA PLAZA**, con eficacia anticipada a partir del 07 de marzo del 2024, autorizada mediante **Resolución Ministerial N° 176-2024/MINSA, de fecha 06 de marzo del 2024, en el cargo de Ejecutivo Adjunto II (CP-P N° 007) Nivel F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud**, efectuado a don: **ELDEN HERNANDEZ DOMADOR del cargo de OBSTETRA I, N-I, código AIRHS 000951, Código SIGA Regional N° 15432, de la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, de la Unidad Ejecutora 400 Salud.**

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al Interesado.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

JMLLL/SGCH

Distribuir :

RR.HH:Reg. Escalafón



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000404-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515276420 - 1]

File Personal

Remuneraciones

INFORHUS

Selección.

Firmado digitalmente  
PABLO PARIACURI DE LA CRUZ  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS(e)  
Fecha y hora de proceso: 27/03/2024 - 16:43:40

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*